

ACTA Nº: 1
APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

| | |
|-------------------------------|---|
| Expediente: | A/SUM-033595/2023 |
| Denominación: | Suministro e instalación de luminarias tipo Led, tipo interior y exterior para la adecuación del sistema de iluminación y mejora de la eficiencia energética en Centros de Salud, Consultorios Locales y otros edificios dependientes de la GAAP del Servicio |
| Tipo de procedimiento: | Abierto sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios aplicación de fórmulas |

En Madrid, siendo las 13:30 horas del día 27/09/2023, la presente sesión se celebra a distancia por la Mesa de contratación correspondiente al procedimiento de contratación de referencia, con asistencia de los siguientes miembros:

| | |
|---|--------------------------------|
| Presidente: | D. Enrique Colom Caballero |
| Secretaria: | Dña. Ana Mª Encinas Monge |
| Vocal 1: | D. Víctor Manuel Antón de Dios |
| Vocal 2: | Dña. Rocío Pérez Mera |
| Vocal Letrado: (Habilitado por Orden 9 de marzo 2023) | D. Ricardo Iglesias Rodriguez |
| Vocal Interventor: | Dña. Mariana Moreno Pinedo |

En primer lugar, el Presidente abre la sesión y se procede a identificar a todos los miembros convocados y arriba relacionados.

El objeto de la presente sesión es proceder a la **apertura del sobre Número 1 que contiene la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA de los licitadores del procedimiento de contratación arriba referenciado** con presentación electrónica de ofertas

Presentan documentación las siguientes empresas:

| NIF | Licitador |
|-----------|--|
| B99273369 | ANEUM LED SL |
| A79007217 | CONSTRUCCIONES JJCB, S.A |
| B02272490 | EIFFAGE ENERGIA, S.L |
| A46066791 | ETRALUX, S.A |
| B78873932 | GARMALUX ILUMINACION SL |
| A28010478 | IMESAPI S.A |
| A96367248 | INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA S.A |
| B86438587 | SISTEMAS DE IDENTIFICACION, ORGANIZACIÓN y CONTROL S.L |

Acto seguido se procede al descriptado y apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa.

Las ofertas se han presentado dentro del plazo establecido, según se acredita mediante certificación expedida con los datos reflejados en el registro de ofertas

La Mesa aprecia errores u omisiones que deben ser subsanados y es necesario requerir a tal efecto al licitador la documentación complementaria que a continuación se indica:

NIF **Licitador**

A79007217 CONSTRUCCIONES JJCB, S.A

- Documento DEUC con firma electrónica visible.

NIF **Licitador**

A46066791 ETRALUX, S.A

- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional**

Artículo 89 de la LCSP, apartado 1 e):

- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Criterio de selección:

- **Ficha técnica del producto suministrado**, que incluya el nombre de la empresa fabricante de la solución LED y, en su caso, del distribuidor, que deberá estar redactada en español de forma que justifique el cumplimiento de los requisitos técnicos de las luminarias a suministrar indicados en el pliego de prescripciones técnicas. La ficha técnica deberá ser la aportada por los fabricantes de las luminarias, debiendo contener al menos la descripción de las características mínimas listadas en el pliego de prescripciones técnicas (potencia, flujo lumínico, vida útil, IRC, temperatura de color, entre otras) y, en caso de que se omita alguna de dichas características, podrá acreditarse por el licitador a través de certificado en español de un laboratorio lumínico acreditado por ENAC o similar europeo; en caso de no aportar dicha información técnica o, en el caso que habiéndola aportado, el material no cumpliera con los requisitos del pliego de prescripciones técnicas, el licitador será excluido del procedimiento al entender que la oferta que presenta no responde a lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas de este procedimiento de contratación.

NIF **Licitador**

B78873932 GARMALUX ILUMINACION SL

- Documento DEUC con firma electrónica visible.
- Declaración responsable MÚLTIPLE con firma electrónica visible.

NIF **Licitador**

A28010478 IMESAPI S.A

- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional**

Artículo 89 de la LCSP, apartado 1 e):

- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Criterio de selección:

- **Ficha técnica del producto suministrado**, que incluya el nombre de la empresa fabricante de la solución LED y, en su caso, del distribuidor, que deberá estar redactada en español de forma que justifique el cumplimiento de los requisitos técnicos de las luminarias a suministrar indicados en el pliego de prescripciones técnicas. La ficha técnica deberá ser la aportada por los fabricantes de las luminarias, debiendo contener al menos la descripción de las características mínimas listadas en el pliego de prescripciones técnicas (potencia, flujo lumínico, vida útil, IRC, temperatura de color, entre otras) y, en caso de que se omita alguna de dichas características, podrá acreditarse por el licitador a través de certificado en español de un laboratorio lumínico acreditado por ENAC o similar europeo; en caso de no aportar dicha información técnica o, en el caso que habiéndola aportado, el material no cumpliera con los requisitos del pliego de prescripciones técnicas, el licitador será excluido del procedimiento al entender que la oferta que presenta no responde a lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas de este procedimiento de contratación.

NIF

Licitador

B86438587 SISTEMAS DE IDENTIFICACION, ORGANIZACIÓN y CONTROL S.L

- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional**

Artículo 89 de la LCSP, apartado 1 e):

- Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Criterio de selección:

- **Ficha técnica del producto suministrado**, que incluya el nombre de la empresa fabricante de la solución LED y, en su caso, del distribuidor, que deberá estar redactada en español de forma que justifique el cumplimiento de los requisitos técnicos de las luminarias a suministrar indicados en el pliego de prescripciones técnicas. La ficha técnica deberá ser la aportada por los fabricantes de las luminarias, debiendo contener al menos la descripción de las características mínimas listadas en el pliego de prescripciones técnicas (potencia, flujo lumínico, vida útil, IRC, temperatura de color, entre otras) y, en caso de que se omita alguna de dichas características, podrá acreditarse por el licitador a través de certificado en español de un laboratorio lumínico acreditado por ENAC o similar europeo; en caso de no aportar dicha información técnica o, en el caso que habiéndola aportado, el material no cumpliera con los requisitos del pliego de prescripciones técnicas, el licitador será excluido del procedimiento al entender que la oferta que presenta no responde a lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas de este procedimiento de contratación.

Se concede un plazo de tres días naturales a partir de la publicación en el perfil del contratante para que los licitadores corrijan o subsanen ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en los términos establecidos, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición de conformidad a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Ninguno de los miembros de la Mesa manifiesta intención de realizar alegación alguna al acto celebrado, dándose por finalizado.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:07 horas del día al comienzo indicado se levanta la sesión.

Documentos adjuntos:

- Certificación del Registro con la relación de licitadores presentados.

Madrid,

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: COLOM CABALLERO ENRIQUE
Fecha: 2023.09.29 23:23

Firmado digitalmente por: ENCINAS MONGE ANA MARIA
Fecha: 2023.09.29 14:26